ENTORNO:

SOLICITUD DE INTEGRACIÓN

1 DATOS DEL SISTEMA / APLICACIÓN PROVEEDORA DE SERVICIOS

CONSEJERÍA/AGENCIA:

NOMBRE DEL SISTEMA / APLICACIÓN:

2 DATOS DEL SISTEMA / APLICACIÓN CONSUMIDORA DE SERVICIOS

CONSEJERÍA/AGENCIA/OTROS:

NOMBRE DEL SISTEMA / APLICACIÓN:

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE TÉCNICO DEL SISTEMA/APLICACIÓN:

Apellidos, Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Cargo/Puesto de trabajo:

MECANISMO DE INTEROPERABILIDAD QUE SE SOLICITA:

◯ Servicio Web [1]

Órgano Gestor

1 Se debe incluir el anexo con el formulario correspondiente a los Servicios Web que se solicitan

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA:

NECESIDAD DE INTEROPERABILIDAD Y ESTIMACIÓN DE CARGA DE TRABAJO:

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este impreso y **SOLICITA** lo expresado en el mismo para el sistema informático/aplicación indicado.
En caso de realizar firma electrónica con la herramienta port@firma ofrecida por su Consejería no será necesario rellenar esta información.

En , a de de

(sello)

EL/LA
(cargo del titular con competencias TIC)

Fdo.: .....

EL/LA
(cargo de titular)

Fdo.: .....

La autorización resultante de la presente solicitud podrá ser revocada en cualquier momento sin previo aviso, en caso de que así lo estime oportuno la Dirección General de Política Digital, por que se detecte cualquier uso irregular o indebido, o en caso de no atención a las directrices expresadas a la entidad usuario del servicio. Dicha autorización también podrá ser revocada con previo aviso da en caso de detectarse cualquier dato incorrecto en la presente solicitud.

El titular del órgano firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que la información solicitada será utilizada exclusivamente para la finalidad descrita en el formulario, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero, y que velará por el cumplimiento del resto de obligaciones, garantías y normativa aplicable. En caso de que el titular del órgano solicitante no tenga competencias TIC el formulario debe ser firmado con el visto bueno del titular del órgano con competencias TIC de su centro directivo.

El Sistema/aplicación implementará las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, y dispondrá igualmente del documento de seguridad, que podrá ser requerido para su evaluación, como requisito previo a la autorización de la cesión de datos. Asimismo, el sistema/aplicación será conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. Estas medidas incluirán inexcusablemente un control de acceso, autorización y registro del uso del sistema/aplicación usuario de los servicios. Asimismo, cumplirá las cláusulas e indicaciones en materia de seguridad comunicadas por la Dirección General de Política Digital.

Persona Responsable Técnico

El titular del órgano firmante de esta solicitud autoriza a la persona identificada como Responsable Técnico a solicitar el alta o la baja de los servicios web, de las descargas o de otros mecanismos de interoperabilidad identificados en la solicitud, con independencia del entorno del que se realice la solicitud. Asimismo, le autoriza a solicitar la modificación de la periodicidad de generación de las descargas y a solicitar la creación puntual de dichos ficheros de descarga.

Disponibilidad

Se comunicarán con antelación las intervenciones planificadas que tengan impacto en la disponibilidad de los servicios utilizados por el Sistema a Integrar.

En el caso de ser necesarias las descargas de información, el sistema proveedor generará de forma programada los ficheros según la planificación recogida en la presente solicitud, una vez aprobada. Estos ficheros se deberán retirar, esto es, borrar del servicio de transferencia de ficheros correspondiente, una vez estén en

poder del sistema/aplicación. En cualquier caso, el sistema proveedor suprimirá dichos ficheros en el plazo razonable tras su generación (inicialmente se ha fijado en 10 días). La solicitud de descargas bajo demanda se realizará de forma excepcional y estando éstas debidamente justificadas.

Actualización de Servicios

La OT-I comunicará con antelación suficiente cualquier actualización en los servicios de interoperabilidad que ofrece. En caso de verse afectada la interfaz de los mismos, garantizará el acceso al servicio anterior durante un plazo máximo de dos meses. El sistema/aplicación consumidor de los servicios es responsable de actualizar su componente de integración para adecuarse a la nueva interfaz publicada por el sistema proveedor de servicios en el plazo dado.

Volumen, frecuencia y tamaño

Para cada Servicio Web publicado por el sistema proveedor, se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar el funcionamiento en términos de rendimiento y disponibilidad de los servicios. Estos mecanismos podrán incluir el control de flujo de peticiones por parte del cliente de servicios. Los mecanismos y su parametrización se fijarán por parte de la Dirección General de Política Digital de manera que permita garantizar la disponibilidad del sistema manteniendo un alto rendimiento, pudiéndose alterar de forma dinámica sin previa comunicación.

Las situaciones en las que se prevé necesidad de alto volumen de peticiones en cortos periodos de tiempo, serán comunicadas por la persona que designada como responsable técnico con la antelación suficiente.

El diseño del sistema/aplicación definirá los mensajes a intercambiar con el sistema proveedor del menor tamaño posible que permita dar respuesta a las necesidades funcionales. En todo caso, el tamaño de los mensajes se mantendrá por debajo de los 5 MB.

La Dirección General de Política Digital, ante casos de uso excesivo de recursos de interoperabilidad por parte del sistema/aplicación consumidora (por razón de frecuencia de las peticiones o tamaño) que implique consecuencias en la disponibilidad del sistema, procederá a la deshabilitación del acceso.

Seguridad e Integridad

Tras aprobarse esta solicitud, se proporcionarán a la persona designada como Responsable Técnico las credenciales de acceso necesarias.

El titular del órgano firmante de esta solicitud asegurará la gestión y custodia de dichas credenciales de manera que se evite el uso inadecuado de las mismas, siendo asimismo responsable del uso que de ellas se haga.

La OT-I proporcionará los servicios de manera securizada, tanto para servicios web

(https) como para descargas (ftps).

Monitorización y Auditoría

La Dirección General de Política Digital monitorizará el intercambio de información entre sistemas de manera que se garantice la trazabilidad de la información intercambiada.

Siempre que sea posible, en cada invocación de los Servicios Web ofrecidos por el sistema proveedor, se informará el identificador de la persona usuaria del Sistema a Integrar que origina la petición para que quede registrado a efectos de auditoría.

Eventualmente, durante la realización de auditorías o por problemas detectados, la Dirección General de Política Digital podrá requerir que se identifique a la persona usuaria cuya interacción con el Sistema/aplicación ha producido determinada invocación a los Servicios Web publicados por el sistema proveedor. El titular del órgano firmante de esta solicitud deberá remitir la información solicitada.